

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF.- PETICIÓN DE HERENCIA
No. No. 11001-31-10-022-2020-00581-00
MEDIDAS CAUTELARES

Previo a resolver lo concerniente a las medidas cautelares deprecadas, la parte interesada deberá estimar las pretensiones de la demanda a fin de dar aplicación a lo consagrado en el artículo 590, numeral 2º del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

(2)

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC Esta providencia se notificó por ESTADO Núm/ <u>16</u> de fecha <u>18 DIC 2020</u> GERMÁN CARRIÓN AGOSTA - Secretario
